

RESOLUCION GENERAL N° 193

GUIA TEMATICA

TITULO I

REGIMEN DE EMPADRONAMIENTO

- CAPITULO A — SUJETOS OBLIGADOS. Art. 1°
- CAPITULO B — CONDICIONES, REQUISITOS Y OBLIGACIONES.
- Presentación de formularios de declaración jurada Nros. 695, 696 y 697, según corresponda. Otros elementos. Intervención de mandatario. Improcedencia de envío postal u otra forma indirecta de remisión. Art. 2°
 - Modificación en los datos de las declaraciones juradas o de elementos aportados. Plazo de información. Art. 3°
 - Adecuaciones o complementación de datos. Plazo de solicitud. Incumplimiento. Plazo de archivo. Art. 4°
 - Aceptación del empadronamiento. Art. 5°
- CAPITULO C — PUBLICACION OFICIAL. VIGENCIA. EFECTOS.
- Publicación en el Boletín Oficial. Fecha de validez. Notificación al interesado de denegatoria. Art. 6°
 - Plazo de publicación en el Boletín Oficial. Vigencia. Renovación de empadronamiento. Responsables no Inscriptos. Efectos. Art. 7°
 - Acreditación de condición de exento. Exhibición de la publicación. Art. 8°
 - Irregularidades. Comprobación de improcedencia del empadronamiento. Inhabilitación mediante publicación en el Boletín Oficial. Art. 9°
- CAPITULO D - DISCONFORMIDADES. PROCEDIMIENTO APLICABLE. PLAZOS.
- Manifestación de disconformidad. Presentación de escrito. Plazo. Requerimiento de elementos. Plazo. Incumplimiento. Art. 10

- Validez o improcedencia del reclamo.
Dictado de resolución. Plazo. Aceptación.
Publicación en el Boletín Oficial. Art. 11

TITULO II

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Empadronamiento de acuerdo con la Resolución General N° 4189 (DGI). Complementación de elementos. Art. 12

TITULO III

DISPOSICIONES GENERALES

- Lugar de presentación. Art. 13
- Aplicación de disposiciones vigentes. Art. 14
- Derogación Resolución General N° 4189 (DGI). Vigencia de formularios de declaración jurada. Art. 15
- De forma. Art. 16